

Cód. DE-GECO-053	Formato FO-GECO Lista de Chequeo Modificación Contrato	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

LISTA DE CHEQUEO MODIFICACIÓN CONTRATO

SOLICITUD: ADICIÓN, AMPLIACIÓN Y/O MODIFICACIÓN

Contrato N°: 4600102080

Objeto: ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO

Supervisor: ROCIO DEL CARMEN ARENAS LADINO

Dependencia Interesada: INNOVACIÓN DIGITAL

Fecha de Recibo		Fecha de Devolución	Nueva fecha de recibo		
N	DOCUMENTOS	FIRMA RESPONSABLE	APORTA	NO APORTA	OBSERVACIÓN
1.	Formato FO-Solicitud de modificación, en donde se registre la información sobre el estado actual del contrato y se justifique detalladamente la necesidad de la adición, de la ampliación, la modificación, suspensión o reanudación. (Incluir cambios en cronogramas, cambio de rubros, actividades, perfiles, obligaciones y demás, según el caso concreto), se debe presentar en el formato dispuesto en la resolución de acuerdo a la última versión publicada en el sistema de Gestión de Calidad.	Firma: Supervisor o Interventor	X		OK
2.	Solicitud del Ordenador del Gasto dirigida al contratista donde le manifieste la necesidad de modificar el contrato (adición, ampliación y/o modificación). Cuando la solicitud la hace la entidad por necesidad del servicio.	Firma: Ordenador del Gasto	N.A.		
2.1	Escrito del contratista en donde manifieste la voluntad de realizar la modificación (adición, ampliación y/o modificación) solicitada por el Ordenador del Gasto.	Carta en membrete del Contratista, firmada por el Representante Legal	N.A.		
3.	Solicitud del contratista dirigido al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, donde manifieste la necesidad de modificar el contrato (adición, ampliación y/o modificación). Cuando la solicitud la hace el contratista por necesidad del servicio.	Carta en membrete del Contratista, firmada por el Representante Legal	X		OK

Cód. DE-GECO-053	Formato FO-GECO Lista de Chequeo Modificación Contrato	 Alcaldía de Medellín <small>Quinto de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 4		

4.	Anexar el documento de consulta de Responsables Fiscales, Inhabilidades e Incompatibilidades de la Procuraduría y Contraloría y el de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional. Consultas de la persona natural, Representante Legal y jurídica, vigente.	Se pueden bajar de la página de internet.	X		OK
5.	CDP	Sin firma	N.A.		
5.1	Estudio de Costos, resumen y detalle, adicionalmente pantallazo del PAC donde se muestre distribución de acuerdo a la forma de pago propuesta en la Adición. (Sólo para adición)	Firma: quien elaboró los costos y el supervisor.	N.A.		
5.2	Propuesta económica inicial				
6.	Análisis de Riesgos, en el evento de que se requiera aumentar actividades complementarias no contempladas en los estudios previos y estas puedan generar riesgos diferentes a los contemplados.	Firma: <u>Logístico,</u> <u>Jurídico y Técnico.</u>	N.A.		
7.	Copia del acta del Comité Interno de Planeación de la dependencia interesada, con la propuesta de modificación al contrato (modificación, prórroga, adición), con firma de sus miembros y asistentes.	Copia de firmas en lista de asistencia	X		OK
8.	En caso de modificación en la Representación Legal, aportar certificado o documento equivalente que acredite el nuevo Representante Legal	N/A	N.A.		
9.	Cuando sean contrato con Recursos de Presupuesto Participativo, adjuntar copia de Resolución o acta de priorización de la Comunidad, donde conste que aprueban o solicitan la adición o modificación de los recursos.	Con firmas de los competente.	N.A.		



Teléfono: Ext. 4167

Email: rocio.arenas@medellin.gov.co

Cód. FO-GECO-059	<p style="text-align: center;">Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato</p>	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 4		

**MODIFICACION No.2
CONTRATO No. 4600102080 DE 2024**

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	C&S TECNOLOGIA SAS
NIT:	811.000.242-8
REPRESENTANTE LEGAL:	ZORAYDA MARIA ARTEAGA BEDOYA
CC.	43.047.358
OBJETO:	ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO
VALOR INICIAL:	TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO OCHO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.232.916.108,89) IVA INCLUIDO
ADICION N°1:	MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ML (\$1.615.784.968) IVA INCLUIDO
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.848.701.076,89) IVA INCLUIDO
DURACIÓN INICIAL:	172 DÍAS CALENDARIO.
AMPLIACIÓN N°1	N/A
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	172 DÍAS CALENDARIO.
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	11/07/2024 (ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO)
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/12/2024 (TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO)
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	N/A
Otrosí No. 01	N/A

Cód. FO-GECO-059	<p style="text-align: center;">Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato</p>	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 4		

MODIFICACIÓN ACTUAL:	OTROSÍ NO 1: Cambio de especificación técnicas para 11 equipos Core i5 de 27”, 16 GB de RAM y Disco de SSD 512 GB (ETP 125 – 6, ETP 114 – 5) por Core i7 de 23,8”, 32 GB de RAM y Disco de SDD 1 TB (ETP 62).
-----------------------------	--

ANTECEDENTES:

Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato 4600102080 de 2024, cuyo objeto es: “Adquirir equipos de cómputo”, suscrito el 05 de julio de 2024, con constancia de inicio de ejecución el 11 de julio de 2024 y fecha de terminación el 30 de diciembre de 2024.

Dicho contrato fue adjudicado por la Secretaría de Suministros y Servicio mediante Orden de Compra 130641, en el proceso de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios, al proponente C&S TECNOLOGIA S.A.S con Nit. 811.000.242-8

Mediante dicho proceso contractual, la Administración Distrital en aras de avanzar en el Plan de Desarrollo Medellín Te Quiere 2024-2027 en lo referente al programa “Medellín Distrito Inteligente” busca satisfacer la necesidad primordial de mantener la integridad de sus sistemas de información a través de una adecuada y disponible infraestructura tecnológica a fin de garantizar la prestación del servicio de sus diferentes dependencias con equipos actuales y modernos, que permitan al funcionario el cabal cumplimiento de sus obligaciones frente a la comunidad, organizaciones e instituciones, optimizando tiempo y recursos para un mejor desempeño en las labores.

El hardware objeto de este contrato se compone de Computadores de escritorio (Todo en uno), para la adecuación de la infraestructura tecnológica digital tanto en la sede principal, como en las sedes externas, en algunos casos por crecimiento y en otros para continuar con el reemplazo escalonado de los equipos actualmente en uso, con el fin de renovar equipos de acuerdo con la curva de obsolescencia.

Cabe resaltar que la orden de compra final tiene una diferencia con la cotización inicial realizada por parte del proveedor, ya que por los descuentos adquiridos se solicitaron mayores cantidades.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$ 3.232.916.108,89
Adiciones	\$ 1.615.784.968,00
Total valor del contrato más adiciones	\$ 4.848.701.076,89
Pagos Realizados (Acumulado) al 17/09/2024	0
Saldo del contrato al 17/09/2023	\$ 4.848.701.076,89

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 4		

Porcentaje de ejecución financiera	0
Porcentaje de ejecución física	0

Nota: En el momento no se tiene ejecución financiera ni física ya que esta se calcula con relación a los computadores recibidos y en el momento no se han recibido, sin embargo, C&S TECNOLOGIA S.A.S ha realizado las acciones necesarias para cumplir con el objeto del contrato como lo es colocar las órdenes de compra en el fabricante según se evidencia a continuación:



C&S TECNOLOGÍA S.A.S. BIC

ORDEN DE COMPRA

811000242-8

Dirección: 811000242-8
Teléfono: Calle 5A # 43B 25, piso 12

No. 35813

Datos del Proveedor

Señores: Nexsys De Colombia S.a.s	Fecha de Expedición: 2024.07.18
NIT: 800035776-1	Fecha de Vencimiento: 2024.07.18
Dirección: Autopista Medellín (calle 80) Km 2	Pedido: 35813
Ciudad: Bogota	
Teléfono: 8766700 EXT 1365	

Código	Descripción	Entrega	Cant.	V. Unit.	Valor Total
487586	EQUIPO HP 840 G9R AIO CI5-13600 2.7GHZ 24PULG 16GB SSD 512GB WIN11 PRO AFBP1LS#ABM	2024.08.29	195		
487587	EQUIPO HP 840 G9R AIO CI5-13600 2.7GHZ 24PULG 16GB SSD 1TB WIN11 PRO AJ1U6LS#ABM	2024.08.29	121		
487588	EQUIPO HP 870 G9R AIO CI5-13600 2.7GHZ 27PULG 16GB SSD 512 WIN11 PRO AFBP2LS#ABM	2024.08.29	147		
487589	EQUIPO HP 870 G9R AIO CI5-13600 2.7GHZ 27PULG 16GB SSD 1TB WIN11 PRO AJ1U6LS#ABM	2024.08.29	255		

JUSTIFICACIÓN:

Para la entrega de los 718 equipos adquiridos a través de la OC 130641, el proveedor reporta que tiene una novedad con 11 equipos, toda vez que le llegaron averiados y presenta las siguientes alternativas:

1. Descontar (anular) estas 11 unidades de la orden de compra y poder así entregar y facturar las restantes 707 unidades, esto para dar cierre a este primer compromiso de la orden de compra.

- Entregar las 707 unidades que llegaron en perfecto estado junto con la factura para poder recibir nuestros recursos, las 11 unidades restantes serían entregadas aproximadamente entre 20 y 30 días según nos reporta nuestro mayorista, una vez lleguen, haríamos la última factura por esta pequeña fracción.
- Como una opción adicional, Se presenta a la entidad una alternativa de equipo que se ajusta a la necesidad, esta es superior donde se genera mayor productividad (procesador, disco y memoria), para esta propuesta, adjuntamos fichas técnicas de los equipos en orden de compra (ETP 125 y 114), al igual que el nuevo equipo propuesto para estas 11 unidades, de igual forma un Excel con el comparativo de las máquinas donde identificamos la diferencias más significativas y donde mejoraríamos el performance de las máquinas.

Luego de realizar el análisis respectivo, se decide aceptar la opción 3, es decir, la entrega de las 11 máquinas con las nuevas especificaciones superiores que se ajustan a la necesidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

El siguiente es el comparativo de los equipos:

ETP 125. HP870G9R I5-13600 Cant 6		
Comparativo	Comprado	Propuesta alternativa
	HP EliteOne 870 G9 AIO	HP ProOne 440 G9 AIO
Procesador	Intel® Core™ i5-13600 14 núcleos (6 P-Cores y 8 E-Cores), 20 hilos, 24 MB Intel® Smart Cache Max Turbo Frequency: 5.00 GHz P-Core Frequency => Base: 2.70 GHz - Max Turbo: 5.00 GHz E-Core Frequency => Base: 2.00 GHz - Max Turbo: 3.70 GHz PCMARK 10 - 6200 pts	Intel® Core™ i7-13700 16 núcleos (8 P-Cores y 8 E-Cores), 24 hilos, 30 MB Intel® Smart Cache. Max Turbo Frequency: 5.20 GHz P-Core Frequency => Base: 2.10 GHz - Max Turbo: 5.10 GHz E-Core Frequency => Base: 1.50 GHz - Max Turbo: 4.10 GHz
Chipset	Intel® Q670	Intel® Q670
Sistema Operativo	Windows 11 Pro de 64 bits en Español.	Windows 11 Pro de 64 bits en Español.
Pantalla	LCD de 27.0" en diagonal con retroiluminación WLED, FHD (1920x1080), con antirreflejo, de 250 nits, con Base de altura ajustable con embrague	LCD de 23.8" en diagonal, FHD (1920x1080), con retroiluminación WLED, antirreflejo, con Base de altura ajustable
Gráficos	Intel® UHD Graphics 770	Intel® UHD Graphics 770
Memoria RAM	16 GB (1x16GB) DDR5 4800 Soporta hasta 64 GB en (2) slots SODIMM. La velocidad de transferencia puede variar según la configuración	16 GB (1x16GB) DDR4 3200 Soporta hasta 64 GB en (2) slots SODIMM. La velocidad de transferencia puede variar según la configuración Se entrega con 32GB
Almacenamiento	Unidad de estado sólido M.2 SSD 512 GB 2280 PCIe NVMe Value	Unidad de estado sólido M.2 SSD 512 GB 2280 PCIe NVMe Value Se adiciona disco para llegar a 1TERA

ETP 114. HP870G9R I5-13600 16GB Cant 5		
Comparativo	Comprado	Propuesta alternativa
	HP EliteOne 870 G9 AIO	HP ProOne 440 G9 AIO
Procesador	Intel® Core™ i5-13600 14 núcleos (6 P-Cores y 8 E-Cores), 20 hilos, 24 MB Intel® Smart Cache Max Turbo Frequency: 5.00 GHz P-Core Frequency => Base: 2.70 GHz - Max Turbo: 5.00 GHz E-Core Frequency => Base: 2.00 GHz - Max Turbo: 3.70 GHz PCMARK 10 - 6200 pts	Intel® Core™ i7-13700 16 núcleos (8 P-Cores y 8 E-Cores), 24 hilos, 30 MB Intel® Smart Cache. Max Turbo Frequency: 5.20 GHz P-Core Frequency => Base: 2.10 GHz - Max Turbo: 5.10 GHz E-Core Frequency => Base: 1.50 GHz - Max Turbo: 4.10 GHz
Chipset	Intel® Q670	Intel® Q670
Sistema Operativo	Windows 11 Pro de 64 bits en Español.	Windows 11 Pro de 64 bits en Español.
Pantalla	LCD de 27.0" en diagonal con retroiluminación WLED, FHD (1920x1080), con antirreflejo, de 250 nits, con Base de altura ajustable con embrague	LCD de 23.8" en diagonal, FHD (1920x1080), con retroiluminación WLED, antirreflejo, con Base de altura ajustable
Gráficos	Intel® UHD Graphics 770	Intel® UHD Graphics 770
Memoria RAM	16 GB (1x16GB) DDR5 4800 Soporta hasta 64 GB en (2) slots SODIMM. La velocidad de transferencia puede variar según la configuración	16 GB (1x16GB) DDR4 3200 Soporta hasta 64 GB en (2) slots SODIMM. La velocidad de transferencia puede variar según la configuración Se entrega con 32GB
Almacenamiento	Unidad de estado sólido M.2 SSD 1 TB 2280 PCIe NVMe Value	Unidad de estado sólido M.2 SSD 1 TB 2280 PCIe NVMe Value

Cód. FO-GECO-059	<p>Formato</p> <p>FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato</p>	 <p>Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</p>
Versión 4		

Así mismo, se realizó la consulta a la Secretaría de Seguridad quienes habían solicitado ambas referencias y aceptaron esta opción.

ANÁLISIS DE RIESGOS:

Se realizó control teniendo presente las modificaciones aquí presentadas y justificadas con el fin de verificar si se generan riesgos adicionales que deban ser incluidos en la matriz de análisis de riesgos, llegando a la conclusión que no generan cambio alguno en los riesgos identificados inicialmente dentro del contrato.

GARANTÍAS Y ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS CONTRACTUALES:

Una vez viabilizada la solicitud y se presente anexo de la modificación al contrato se generará por parte del CONTRATISTA, la actualización de pólizas de acuerdo con las nuevas condiciones contractuales, las cuales serán entregadas a la Entidad para su revisión y aceptación con el certificado de garantías.

La supervisión y el Ordenador del gasto dejan constancia de que durante la ejecución del contrato No. 4600102080 de 2024 no se han presentado circunstancias fácticas o jurídicas atribuibles al contratista que afecten la ejecución del contrato o el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, por lo que no ha sido necesario iniciar procesos administrativos sancionatorios o medidas de apremio tendientes al cumplimiento del objeto contractual, la modificación solicitada no varía ni el objeto ni el alcance del contrato.

Las partes dejan constancia de lo siguiente:

1. Se ha mantenido el objeto y el alcance del contrato
2. Se guarda para ambas partes el equilibrio económico.
3. A la fecha no existe proceso sancionatorio por incumplimiento del contratista.

La verificación jurídica, técnica y financiera fue analizada y el ordenador del gasto el cual certifica que han sido cumplidos los requisitos legales para la modificación, sin perjuicio de la validación realizada por la supervisión del contrato 4600102080 de 2024.

SOLICITUD:

Conocido las explicaciones aducidas anteriormente, y verificadas por el supervisor del contrato se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios, aprobar la siguiente necesidad:

MODIFICACION No.2, la cual consta de:

Cód. FO-GECO-059	<p style="text-align: center;">Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato</p>	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 4		

OTROSÍ No.1: Cambio de especificación técnicas para 11 equipos **Core i5 de 27”, 16 GB de RAM y Disco de SSD 512 GB** (ETP 125 – 6, ETP 114 – 5) por **Core i7 de 23,8”, 32 GB de RAM y Disco de SDD 1 TB** (ETP 62).

ANEXOS:

- Formato Cód. FO-GECO-053 Lista de chequeo modificación de contrato
- Carta del contratista donde informa la novedad presentada en la OC130641
- Resultados de consulta de responsables Fiscales, Inhabilidades e Incompatibilidades de la Procuraduría y Contraloría y el de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional. Consultas de la persona natural, Representante Legal y jurídica, redam, vigente
- Copia del acta del Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Innovación Digital, con la propuesta de modificación al contrato (modificación, prórroga, adición), con firma de sus miembros y asistentes.

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los diez y nueve (19) días del mes de septiembre, del año dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,



ROCIO DEL C. ARENAS LADINO
 Supervisor

Medellin, 17 de septiembre de 2024

Señores
ALCALDIA DE MEDELLIN

Asunto: Novedad Orden De Compra 130641 Lote 2 AIO.

Respetada ingeniera Rocio, De acuerdo con nuestra reunión, le confirmo que se ha presentado una novedad en la llegada de las máquinas de la orden en asunto. Nuestro proveedor nos confirma nacionalización de estas para el 20 de septiembre, si embargo, 11 de estas máquinas llegaron con averías reportadas por temas logísticos y por ende no están en óptimas condiciones para ser entregadas a la entidad.

De lo reportado tenemos la siguiente distribución:

- ETP 125 son 6 unidades
- ETP 114 son 5 unidades

Frente a esta situación, tenemos las siguientes alternativas para presentar a la entidad:

1. Descontar (anular) estas 11 unidades de la orden de compra y poder así entregar y facturar las restantes 707 unidades, esto para dar cierre a este primer compromiso de la orden de compra.
2. Nos permitan entregar las 707 unidades que llegaron en perfecto estado junto con la factura para poder recibir nuestros recursos, las 11 unidades restantes serian entregadas aproximadamente entre 20 y 30 días según nos reporta nuestro mayorista, una vez lleguen, haríamos la ultima factura por esta pequeña fracción.
3. Como una opción adicional, presentamos a la entidad una alternativa de equipo que se ajusta a la necesidad, esta es superior donde se genera mayor productividad (procesador, disco y memoria), para esta propuesta, adjuntamos fichas técnicas de los equipos en orden de compra (ETP 125 y 114), al igual que el nuevo equipo propuesto para estas 11 unidades, de igual forma un Excel con el comparativo de las maquinas donde identificamos la diferencias más significativas y donde mejoraríamos el performance de las maquinas.

Frente a cualquier decisión que tome la entidad, pedimos nos sea remitida respuesta lo más pronto posible para agilizar los trámites correspondientes y dar un cierre exitoso a la orden de compra en asunto.

Por último, ofrezco excusas en nombre de la compañía por lo sucedido, sin embargo, esto es algo fortuito dado que no tenemos control de lo que pueda pasar en la logística internacional.

Cordialmente,



Zoraya Maria Arteaga Bedoya
Representante Legal
C&S Tecnología SAS BIC

NOVEDAD ORDEN DE COMPRA 130641 LOTE 2 AIO

Final Audit Report

2024-09-20

Created:	2024-09-20
By:	Katherin Rojas (Krojas@cystecologia.com)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAA4nS0ZpVID1kACka7GKcoMsP3rOysBR5M

"NOVEDAD ORDEN DE COMPRA 130641 LOTE 2 AIO" History

-  Document created by Katherin Rojas (Krojas@cystecologia.com)
2024-09-20 - 4:11:15 PM GMT
-  Document emailed to SORAYA MARIA ARTEAGA BEDOYA (sarteaga@cystecologia.com.co) for signature
2024-09-20 - 4:11:45 PM GMT
-  Email viewed by SORAYA MARIA ARTEAGA BEDOYA (sarteaga@cystecologia.com.co)
2024-09-20 - 4:38:28 PM GMT
-  Document e-signed by SORAYA MARIA ARTEAGA BEDOYA (sarteaga@cystecologia.com.co)
Signature Date: 2024-09-20 - 4:39:06 PM GMT - Time Source: server
-  Agreement completed.
2024-09-20 - 4:39:06 PM GMT



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:00:47 AM horas del 02/09/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 8110002428

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO







POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:59:01 AM horas del 02/09/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **43047358**

Apellidos y Nombres: **ARTEAGA BEDOYA ZORAYA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/09/2024 09:11:29 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **43047358** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **101188620** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨️ Imprimir](#)

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:51:15 horas del 02/09/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **43047358**, Apellidos y Nombres **ARTEAGA BEDOYA ZORAYA MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CYS**, con NIT **811000242-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ **Correo:** dijin_araic-atc@policia.gov.co
🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
📷 **Instagram:** [dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional

 Colombia compra eficiente

 GOV.CO



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 43047358 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/09/2024 09:41 AM



Código Verificación: **48A9GBH6YD**

Válida hasta: **01/12/2024**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de septiembre de 2024, a las 08:29:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43047358
Código de Verificación	43047358240902082950

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de septiembre de 2024, a las 08:30:37, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	811000242
Código de Verificación	811000242240902083037

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 253567443



PIB
08:39:39
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ZORAYA MARIA ARTEAGA BEDOYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43047358:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 253819650



PIB
08:36:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona C & S TECNOLOGIA S.A.S. BIC identificado(a) con NIT número 8110002428:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP y/o Responsable del PAA al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **FO-GINF-012 Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones** firmado por el Ordenador del Gasto y el Responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA N° 33 DE 2024
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DIGITAL

Fecha: 18.09.2024

Duración: 8:00 a 9:00 a.m.

Lugar: DESPACHO INNOVACION DIGITAL

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
SANTIAGO RESTREPO ARROYAVE	SECRETARIO DE DESPACHO
JAIME ANDRES OROZCO MONTOYA	SUBSECRETARIO SERVICIOS DE T.I.
DIANA MARIA OCHOA HENAO	SUBSECRETARIA CIUDAD INTELIGENTE

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
IDOLFO DE J. DELGADO CANO	LIDER DE PROGRAMA
NELSON FARNEY OSORIO	ASESOR
JULIANA MEJIA RAMIREZ	ABOGADA CONTRATISTA

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
ASNEY EMILIO PINO	LIDER EQUIPO ADMINISTRATIVO

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:

1.1 Necesidades a incluir

Necesidades ()

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

1.2 Necesidades a ajustar

Necesidades ()

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	

1.3 Necesidades a excluir

Necesidad ()

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación

Como Ordenador(a) de Gasto, certifico que previo a la solicitud de eliminación de esta(s) necesidad(es) del Plan Anual de Adquisiciones, se validó tanto en SAP como en SECOP II, que ésta(s) no tuviese(n) asociado un proceso contractual en curso o en ejecución y que efectivamente se puede(n) eliminar de ambas plataformas, por tanto me hago responsable de dicha eliminación. Así mismo, nos comprometemos a eliminar el Estudio Previo, el Plan de Supervisión e Interventoría y demás etapas que hayan sido creadas en el Sistema de Seguimiento a la Contratación- SAP para estas necesidades. **Nota:** Las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones ya se encuentran registradas por la dependencia en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, en el cual se puede conocer con mayor detalle los datos de las necesidades a incluir, ajustar y/o excluir.

2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.

2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentran contempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI X NO

2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI X NO

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

¿Por qué?: En caso de no cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia por falta de recursos, manifestar si cuenta con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiar la necesidad más adelante durante la vigencia, y si es así, diligenciar **Anexo 1 del Acta CIP** y hacer firmar dicho anexo por el Secretario(a) de Hacienda.

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la dependencia: SI ___ NO X

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar:

Nro. Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:

Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI ___ NO X

Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI X NO ___

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique en cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?

2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI X NO ___

De ser afirmativa la respuesta anterior, anexar el estudio de mercado.

Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2.

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC):

3.1 Designación CEEC a incluir.

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico
54237	Convenio interadministrativo de asociación para la implementación de las estrategias formuladas en el plan estratégico de tecnologías de la información del Distrito Especial de Medellín	William Restrepo Rodas CC 71694644	LUISA FERNANDA RAMIREZ VELEZ CC1128396339	ERIKA YULIETH ARIAS RESTREPO C.C. 43907025

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

3.2 Designación CEEC a ajustar

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir

Nro. Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar

Nro. Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)

5. Solicitudes de modificaciones de los contratos

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	1
Ampliación	1
Cesión	
Liquidación	
Reanudación	
Sanción	
Suspensión	
Terminación anticipada	
Otras (especificar cuál)	Otros Si

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CONTRATO No. 4600101204 DE 2024

Correspondiente al Proceso SECOP II No. 37649

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DIGITAL
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU
NIT:	890.984.761-8
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE MONITOREO DEL TRÁFICO EN LA RED DEL DISTRITO DE MEDELLÍN
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ML (\$439.586.000) IVA INCLUIDO
ADICION N°1:	N/A
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	Seis (6) meses
AMPLIACIÓN N°1	N/A
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	Seis (6) meses
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	21/03/2024 – Veintiuno de marzo de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	21/09/2024 – Veintiuno de septiembre de 2024
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	N/A
Otrosí No. 01	N/A

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

MODIFICACIÓN ACTUAL:	AMPLIACIÓN No. 01: POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES A PARTIR DEL VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE 2024 HASTA EL VEINTUNO (21) DE NOVIEMBRE DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
-----------------------------	--

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a la solicitud de ampliación enviada por el representante legal de la ESU y analizando la justificación, en la que se evidencia, que por temas logísticos con respecto a la entrega oportuna de los equipos de cómputo por parte del Distrito, se presentaron retardos para desarrollar la actividad de **Captura de Información (componente 3.1)**, la cual es necesaria para llevar a cabo la actividad de **Recuperación de Información (componente 3.2)**. Por otra parte, el hecho de no poder completar la actividad 3.2 en el plazo inicial del contrato, la ESU no entregaría el análisis y los resultados del componente # 3, con el cual se busca determinar posibles amenazas de seguridad o fuga de información sensible de la entidad, por tal motivo, y desde el punto de vista técnico, se encuentra que es viable realizar la ampliación, dado que no requiere de recursos financieros y no presenta riesgos para poder dar feliz término el objeto contractual.

Por otra parte, en la siguiente tabla se muestra el estado de avance general del contrato:

COMPONENTES ESPECIFICACIONES TECNICAS	ESTADO ACTIVIDAD
1. ANALISIS DE TRAFICO (CAD y Plaza de la Libertad)	Completada
2. ANALISIS XDR (250 PCs)	Completada
3. DIAGNOSTICO PROFUNDO (50 PCs)	
3.1 Captura de información	Completada
3.2 Recuperación de Información	Pendiente

Nota: A la fecha el componente 3.2 (Recuperación de la información) No ha sido avalado en su totalidad por el Distrito, dado que la ESU por motivos logísticos no ha llevado cabo la recuperación de la información en los equipos analizados, actividad que se proyecta finalizar en el término de dos (2) meses.

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

MODIFICACIÓN Nro. 1
CONTRATO No. 4600101168 de 2024

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	H&G CONSULTORES S.A.S
NIT:	800.240.660-2
OBJETO:	ADQUIRIR LA SUSCRIPCIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN PARA LA PLATAFORMA MAPGIS 9.0
VALOR INICIAL:	SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/L IVA INCLUIDO (\$729.437.330)
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MÁS ADICIONES:	SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/L INCLUIDO IVA (\$729.437.330)
DURACIÓN INICIAL:	DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA MARCACIÓN DE INICIO DE EJECUCIÓN QUE EFECTÚE LA SUPERVISIÓN
FECHA DE INICIO:	VEINTIUNO (21) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTE (20) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)
MODIFICACIÓN ACTUAL:	ADICIÓN No. 01: POR VALOR DE CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M.L \$ 196.436.507 INCLUIDO IVA

JUSTIFICACIÓN:

El contrato No. 4600101168 de 2024 fue suscrito el 21 de marzo de 2024 y tiene por objeto: “Adquirir la suscripción, soporte, mantenimiento y actualización para la Plataforma MapGIS 9.0”.

En la actualidad el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín cuenta con la suite geográfica MapGIS, la cual a través de una tecnología personalizable y compatible con múltiples plataformas y desarrollada bajo Server/Java con Front-End en lenguajes HTML5 y CSS3 e integrada a la plataforma ArcGIS; contiene funcionalidades básicas de navegación y consultas interactivas sobre los mapas y funciones avanzadas como medición de áreas y distancias, superposición de capas, edición interactiva,

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

consultas geográficas, simbología, mapas de calor, geoprocесamientos entre otros. Permite el acceso a formularios, reportes y consultas asociados a múltiples servicios de mapas centralizados y estructurados estratégicamente para facilitar la gestión del negocio.

La plataforma MapGIS está diseñada para soportar la administración y consulta de información geográfica y alfanumérica, enriquecida visualmente a partir de menús y controles animados con HTML5, que ofrece facilidad de uso, alto desempeño, estabilidad, funcionalidad y alta seguridad. Actualmente el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín cuenta con licenciamiento a perpetuidad (Que no vence) para usuarios ilimitados que interactúan con ella a través de las diferentes aplicaciones asociadas al visor geográfico MapGIS, apoyando cada uno de los procesos misionales de las Secretarías que lo usan. Según el registro histórico sobre adquisición de licencias con H&G CONSULTORES SAS para la Plataforma MapGIS, la primera adquisición fue el 16/09/2009 por "Suministro, soporte y mantenimiento de una licencia corporativa de MapGIS Flex Versión 3.0".

La marca mixta MapGIS, junto con sus módulos Base (Data, App Data, PQRS, Proyectos y Contratos) y sus servicios complementarios de visualización geográfica y seguridad, está registrada por el proveedor H&G CONSULTORES SAS hasta el 10 de agosto de 2029.

Esta plataforma es necesaria porque actúa como base para registrar y poner en funcionamiento las aplicaciones geográficas utilizadas por las dependencias en sus procesos misionales, cuya propiedad intelectual pertenece al Distrito de Medellín y pueden ser intervenidas por otros proveedores de Ingeniería de Software, siempre y cuando no utilicen el código fuente específico de la plataforma MapGIS.

El contrato incluye un componente de “**Servicio de mejoras y evoluciones**”, el cual involucra los sistemas que interoperan con MapGIS, de acuerdo a los requisitos y procesos especificados por parte de las dependencias propietarias de cada aplicación, cumpliendo los lineamientos TIC establecidos por el Distrito de Medellín. Esto es esencial para mantener y asegurar que las aplicaciones funcionen de manera eficiente y segura, por lo tanto se requiere adicionar recursos por un valor de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M.L \$ 196.436.507 INCLUIDO IVA, para los siguientes Sistemas de Información, los cuales confirmaron su participación y cuyas mejoras fueron cotizadas por parte del contratista H&G:

SIGLA	SISTEMA DE INFORMACIÓN	DEPENDENCIA	COTIZACIÓN
SIEM	Sistema de Indicadores Estratégicos de Medellín	Departamento Administrativo de Planeación	\$ 51.548.023
SISEG	Sistema de Información para la Gestión y Seguimiento de Proyectos	Secretaría de Seguridad	\$ 52.029.780
URBAMED	UrbaMed	Secretaría de Gestión y Control Territorial	\$ 92.858.704
TOTAL INCLUIDO IVA			\$ 196.436.507

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 10		

MODIFICACION No.2
CONTRATO No. 4600102080 DE 2024

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	C&S TECNOLOGIA SAS
NIT:	811.000.242-8
REPRESENTANTE LEGAL:	ZORAYDA MARIA ARTEAGA BEDOYA
CC.	43.047.358
OBJETO:	ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO
VALOR INICIAL:	TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO OCHO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.232.916.108,89) IVA INCLUIDO
ADICION N°1:	MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ML (\$1.615.784.968) IVA INCLUIDO
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.848.701.076,89) IVA INCLUIDO
DURACIÓN INICIAL:	172 DÍAS CALENDARIO.
AMPLIACIÓN N°1	N/A
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	172 DÍAS CALENDARIO.
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	11/07/2024 (ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO)
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/12/2024 (TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO)
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	N/A

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

Otrosí No. 01	N/A
MODIFICACIÓN ACTUAL:	Otrosí No 1: Cambio de especificación técnicas para 11 equipos Core i5 de 27", 16 GB de RAM y Disco de SSD 512 (ETP 125 – 6, ETP 114 – 5) por Core i7 de 23,8", 32 GB de RAM y Disco de SDD 1 TB.

Cód. FO-GINF-012

Versión 8

Formato FO-GINF Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones



Alcaldía de Medellín
Ciencia, Tecnología e Innovación

Tema	CIP N°33 SECRETARIA DE INNOVACION DIGITAL										
Dependencia	Secretaría de Innovación Digital		Organizador	Despacho del Secretario		Capacitación	<input type="checkbox"/>	Seguimiento	<input type="checkbox"/>	Presencial	<input checked="" type="checkbox"/>
Responsable	Valentina Ines Villa Molina	Departamento	Antioquia	Ciudad	Medellín	Entrenamiento	<input type="checkbox"/>	Toma de decisiones	<input checked="" type="checkbox"/>	Modalidad Reunión	<input type="checkbox"/>
Fecha	18/9/2024	Lugar	DESPACHO INNOVACION DIGITAL	Hora inicia	08:00	Formación	<input type="checkbox"/>	Otra	<input type="checkbox"/>	Mixta	<input type="checkbox"/>

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACION: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distritos Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1096 de 2018 disponible en www.medellin.gov.co, para que sean incluidos en sus bases de datos, **para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y analítica, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento diligenciado;** esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión, en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co, Línea de Atención 4444144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 - 165 la Alpujarra) y sedes externas. **SU ACEPTACION SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.**

N°	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombres y Apellidos	Cargo / Empleo/ Calidad en la que actúa	Empresa / Entidad / Dependencia / Organización	Teléfono Fijo / Número Celular	Correo Electrónico	Firma
1	Cédula de Ciudadanía	1039447975	Juliana Mejia Ramirez	Contratista	Secretaria de Innovación Digital	3506134034	juliana.mejia@medellin.gov.co	
2	Cédula de Ciudadanía	15273341	Nelson Ferney Osorio	Asesor	Secretaria de Innovación Digital	3103939247	nelson.osorio@medellin.gov.co	
3	Cédula de Ciudadanía	71785920	Asney Emilio Pino	Lider de Proyecto (E)	Secretaria de Innovación Digital	5476	asney.pino@medellin.gov.co	
4	Cédula de Ciudadanía	71787428	Santiago Restrepo Arroyave	Secretario de Despacho	Secretaria de Innovación Digital	3005736293	santiago.restrepoa@medellin.gov.co	

Cód. FO-GINF-012

Versión 8

Formato
FO-GINF Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones



Alcaldía de Medellín
Ciencia, Tecnología e Innovación

5	Cédula de Ciudadanía	8161320	Jaime Andres Orozco Montoya	Secretario de Despacho (E)	Secretaria de Innovacion Digital	3008596407	jaime.orozco@medellin.gov.co	
6	Cédula de Ciudadanía	8471383	Idolfo de Jesus Delgado Cano	Lider de Programa	Secretaria de Innovacion Digital	2093	idolfo.delgado@medellin.gov.co	

Historial del evento

#	Mensaje	Fecha	Ciudad	Dirección IP
1	Valentina Ines Villa Molina creó el evento	17-09-2024 18:42:28		
2	Valentina Ines Villa Molina actualizó los detalles del evento	17-09-2024 18:45:49		10.0.16.200
3	Juliana Mejia Ramirez firmó la asistencia al evento	18-09-2024 08:19:38		179.19.231.14
4	Jaime Andres Orozco Montoya firmó la asistencia al evento	18-09-2024 08:22:59		2a04:4e41:3c:1::7076:476f
5	Idolfo de Jesus Delgado Cano firmó la asistencia al evento	18-09-2024 08:30:27		191.156.34.225
6	Santiago Restrepo Arroyave firmó la asistencia al evento	18-09-2024 08:40:34		190.248.129.46
7	Nelson Ferney Osorio firmó la asistencia al evento	18-09-2024 08:41:33		10.0.16.38
8	Asney Emilio Pino firmó la asistencia al evento	19-09-2024 10:56:11		190.248.131.62
9	Valentina Ines Villa Molina cerró el evento	19-09-2024 10:57:34		10.0.16.200
10	Gestor de Firmas envió el documento firmado por correo a los firmantes	19-09-2024 10:57:34		

Paola Johanna Sepulveda Ledesma

De: Paola Johanna Sepulveda Ledesma
Enviado el: miércoles, 2 de octubre de 2024 3:24 p. m.
Para: Gloria Patricia Puerta Martinez; Kamal Abdul Nassar Montoya; Daniel Morales Zuluaga
Asunto: RE: Aprobación de la modificación 2 contrato 4600102080-2024 orden de compra 130641

Buenos días,

Se aprueba modificación 2 del contrato en mención desde el Apoyo Financiero, Administrativo y Contable.

Atentamente,

Paola Johanna Sepúlveda Ledesma

Profesional Administrativa
Apoyo a la supervisión y Liquidación
Secretaría de Suministros y Servicios
Subsecretaria de la Ejecución de la
Contratación
Oficina 702, piso 7
CAD, Calle 44 # 52-165
paola.sepulveda@medellin.gov.co

www.medellin.gov.co    



De: Gloria Patricia Puerta Martinez <gloria.puerta@medellin.gov.co>

Enviado el: miércoles, 2 de octubre de 2024 3:23 p. m.

Para: Paola Johanna Sepulveda Ledesma <paola.sepulveda@medellin.gov.co>; Kamal Abdul Nassar Montoya <kamal.nassar@medellin.gov.co>; Daniel Morales Zuluaga <daniel.morales@medellin.gov.co>

Asunto: Aprobación de la modificación 2 contrato 4600102080-2024 orden de compra 130641

Buena tardes, me permito certificar que desde la parte jurídica se aprueba la modificación 2 del contrato 4600102080-2024 orden de compra 130641 la cual consiste en: **OTROSÍ NO 1:** Cambio de especificación técnicas para 11 equipos Core i5 de 27”, 16 GB de RAM y Disco de SSD 512 GB (ETP 125 – 6, ETP 114 – 5) por Core i7 de 23,8”, 32 GB de RAM y Disco de SDD 1 TB (ETP 62).

Gracias

Dejar ver lo que hacemos es dejar ver lo que somos, por la confianza déjate ver. Campaña de la Alcaldía de Medellín, por la Transparencia y el Autocontrol.

El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional, contiene información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor Infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este correo ha sido revisado por los sistemas Antivirus Institucionales, sin embargo el Distrito de Medellín no asume ninguna responsabilidad por el mismo.

Antes de imprimir, reflexiona si es necesario hacerlo. Por cada tonelada de papel 17 árboles desaparecen.